

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

En San Juan Tilcuautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las **15:00 horas, del día 06 de noviembre de 2025**, reunidas las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el **Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-66-2025**, para la **Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos**.

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 104 de su Reglamento, el numeral **1.21 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las bases de la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-66-2025**, para la **Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevaron a cabo el C. José Antonio Carmona Montes, Jefe del Departamento de Psicopedagogía, como Área Requiriente y Técnica, así como el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente: -----

I.1 PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS:

- **Partida 21 "Anticlinergico-antiespasmódicos, tabletas butilioscina 10 mg. caja con 20 tabletas.**

I.2 PARTIDAS QUE SE DESECHARON:

- **NINGUNA**

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE SE DESECHARON:

- **BIO DMS SA DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no manifestó ser de Nacionalidad Mexicana y no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188, 718 9870, 714 0766
www.cobaeh.edu.mx/

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C. de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechar de las Proposiciones, las siguientes:

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

• **BRAMATADO SA DE CV**

Motivo: El licitante, no presentó el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechar de las Proposiciones, las siguientes:

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

Motivo: En el Documento IX, Garantía de los Bienes, el licitante no refirió el número del documento.

Fundamentos:

- De las De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechar de las Proposiciones, las siguientes:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **COMERCIALIZADORA BERSAGLIO SA DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **COMERCIALIZADORA FANGIO SA DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **COMERCIALIZADORA TODAYS COLORS SAS DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, de las De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **GO PHARMA SA DE CV**

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, no presentó el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **MULTISERVICIOS ERVI SA DE CV.**

Motivo: El licitante, no presentó el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C. de los fabricantes de los bienes que integran su proposición**

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **NEW MEDICAL HEALTH SERVICES SA DE CV**

Motivo: En los escritos que integran su proposición, no indicó correctamente el nombre de la convocante, toda vez que dice: "Colegio de Bachilleres", y debe decir: "Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo".

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, **no manifestó ser de Nacionalidad Mexicana y no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, el licitante, **no indicó el R.F.C. de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.**

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **NOVAMEDIX SA DE CV.**

Motivo: El licitante, no presentó el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: En el Documento III (Anexo 6) Acreditación de la Nacionalidad Mexicana, el licitante, no indicó el grado de contenido nacional de los productos ofertados.

Fundamentos:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

• **VELI MEDICAL INSUMOS S DE RL DE CV**

Motivo: En el Documento VIII Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes, no obstante que, en su proposición cotizó bienes de marca registrada, el licitante, no indicó el R.F.C., de los fabricantes de los bienes que integran su proposición.

Fundamento:

- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."

Motivo: El licitante, no presentó el escrito del **"Manifiesto de no conflicto de interés ante la convocante"**.

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, el punto número 2, de las Aclaraciones por parte de la Convocante.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17.Desechamiento de las Proposiciones.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

Una vez realizada la evaluación a la documentación legal y administrativa, se determinó que las proposiciones susceptibles a evaluar técnicamente, son las siguientes:

1. **JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA**
2. **DULCE ARACELY LARA MENDEZ**
3. **MEDICAZEN SA DE CV**

Realizada la evaluación técnica a las proposiciones de los licitantes antes señalados, se determinó lo siguiente:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS:

• **JOSAHANDI ARTEMISA LUNA ACOSTA**

Motivo: *El licitante, presentó de manera extemporánea su proposición, toda vez que, en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, anteriormente denominado "CompraNet" y actualmente "Compras MX", la hora de envío de la proposición, quedó registrada a las 10:43 horas del día 29 de octubre de 2025.*

Fundamento:

- *De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de Plataforma.*

Motivo: *El licitante, presentó catálogo de los bienes ofertados, debiendo presentar fichas técnicas.*

Fundamento:

- *De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 2.4 Documentación que integran la Proposición del licitante.*
- *De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:*

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición."*

• **MEDICAZEN SA DE CV**

Motivo: *El licitante, señaló de manera errónea el lugar de entrega de los bienes, mismo que, fue aclarado en el acto de la Junta de aclaraciones.*

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

Fundamentos:

- Artículo 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De la Junta de aclaraciones, se dio respuesta a su solicitud número 13.
- De las bases correspondientes al presente procedimiento de contratación, el numeral 1.17 Desechamiento de las proposiciones, que a la letra dice:

"1.17. Desechamiento de las Proposiciones.

Serán causas de desechamiento de las Proposiciones, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la Proposición.

Una vez realizada la evaluación a las referidas proposiciones técnicas, se determinó que, las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, son susceptibles de evaluar económicamente:

PROVEEDOR	PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE EVALUAR ECONOMICAMENTE
DULCE ARACELY LARA MENDEZ	DE LA PARTIDA 1 A LA 20 Y DE LA PARTIDA 22 A LA 49

Con fundamento a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez analizadas las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y económicas, y en base al dictamen del área requirente, se determinó lo siguiente:

I.4 LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN ECONÓMICA RESULTÓ SOLVENTE:

- **DULCE ARACELY LARA MÉNDEZ**, quien presentó una cotización parcial por un total de **\$505,762.34** (Quinientos cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 34/100 M.N.) con I.V.A. incluido de las partidas que causan el impuesto, **se le adjudican las partidas de la 1 a la 20, y de la 22 a la 49.**

II. DICTAMEN DE FALLO

Por lo anterior expuesto y en virtud de que, se determinó que el licitante cuya oferta económica por un total de **\$505,762.34** (Quinientos cinco mil setecientos sesenta y dos pesos 34/100 M.N.) con I.V.A. incluido de las partidas que causan el impuesto, **resultó solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-66-2025**, para la **Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos**, se adjudica el contrato a favor del licitante: **DULCE ARACELY LARA MÉNDEZ**, con R.F.C.: **LAMD940820EL3**, y domicilio en: **Privada Vista Hermosa, Número: 44, Colonia: Privadas Linda Vista, C.P.: 42180, Localidad: Pachuquilla, Municipio: Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

III. CIERRE DEL ACTA

Una vez leído el contenido de este **Dictamen de Fallo**, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las **15:20** horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad, todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en ella, sin que la falta de firma de alguno de ellos, le reste validez o efectos a la misma. -----

FIN DE TEXTO

SERVIDORES PÚBLICOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PRESIDENTE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
SUPLENTE DE
RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
Y DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA EJECUTIVA

ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

NO SE PRESENTÓ

ARIANNE LISSET LÓPEZ CAMACHO
SUPLENTE DE
JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

VOCAL

MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES
DIRECTORA DE ACADEMIA

VOCAL

DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-66-2025
ACTA DE DICTAMEN DE FALLO

VOCAL

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

ERIK GUERRERO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

JOSÉ ANTONIO CARMONA MONTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PSICOPEDAGOGÍA

ASESORES

MIGUEL ÁNGEL CORTÉS FARÍAS
SUPLENTE DE
MARIO ALBERTO NUÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS

VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ GARRIDO
SUPLENTE DE
LUCÍA HERNÁNDEZ MEDINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COBAEH

Esta hoja de firmas, forma parte integral del **Acta de Dictamen de Fallo** de la Licitación Pública Nacional **LA-72-006-913018952-N-66-2025**, para la **Adquisición de Medicinas y productos farmacéuticos; Materiales, accesorios y suministros médicos**, celebrada a las **15:00 horas, del día 06 de noviembre de 2025**, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.